

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-2283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 900 ejemplares

Valor C\$ 5.00  
Córdobas Oro

AÑO C	Managua, Jueves 22 de Agosto de 1996	No. 158
-------	--------------------------------------	---------

**SUMARIO**

	Pág.
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Certificación.....	3461
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Subastas.....	3464
Títulos Supletorio.....	3466
Citación de Accionistas.....	3472
Citación de Procesados.....	3472
Fede Errata.....	3472

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO**

Reg. No. 4918 - R/F 524672 - Valor C\$ 270.00

**CERTIFICACION**

Hugo Centeno Gómez, Notario Público y Asesor Legal de la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Economía y Desarrollo.

**Certifica:**

El Acuerdo Ministerial y la Aceptación del mismo que literalmente dice:

Acuerdo Ministerial No. 075-RN-MC/95

Ministerio de Economía y Desarrollo.

**Vistos Resulta:**

I

La solicitud presentada a este Ministerio el día 4 de Noviembre de 1994, por el Sr. Alfredo Montealegre

Callejas, ciudadano nicaragüense, mayor de edad, Administrador de Empresas y de este domicilio, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y Representante legal de la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A. la cual es una Sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, inscrita con el No. 89, página 293-300, tomo III y página 1-5 del tomo IV, libro Segundo de Reposición de Inscripciones del Registro Público Mercantil y No. 526, Página 10-12, tomo III del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Managua, para que se le otorgue una Concesión de Exploración de minerales calcáreos (Calizas calcáreas) en un lote denominado "Exploración de Calizas de Cementera", el cual se encuentra ubicado en los municipios de San Rafael del Sur y Villa Carlos Fonseca, ambos pertenecientes al departamento de Managua y que cubre una superficie de 15,400 hectáreas.

II

Que se hizo la revisión técnica y legal por parte de las instancias correspondientes de este Ministerio.

**Considerando:**

I

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente habiéndose cumplido con las formalidades y requisitos establecidos;

II

Que en la revisión catastral del lote solicitado se determinó la libertad del mismo, en toda su extensión;

III

Que fue suscrito un convenio entre autoridades de la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A. y la corporación Nicaragüense de Minas (Cal El Pueblo), con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual se ratifica el acuerdo suscrito

entre ambos el dos de diciembre de ese mismo año, para la delimitación de áreas de aprovechamiento de la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A. y Cal El Pueblo, en el sector conocido como la California:

## IV

Que en virtud de ese convenio con fecha dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A., solicitó fuese emitida a su favor concesión de Exploración sobre 15,350 Has;

## V

Que la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A. solicitó con fecha 11 de julio del corriente año, fuera modificado el plazo inicialmente requerido para la vigencia de la concesión de exploración:

## VI

Que la realización de labores de exploración de recursos minerales, por parte de empresas que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, es de positivo beneficio para la economía en general del país.

## Por Tanto:

En uso de sus facultades y con fundamento en el Arto. 102 Cn, el Decreto 329 del 6 de Abril de 1988, el Decreto 377 del 10 de Junio de 1988, el Decreto 1 -90 del 8 de Mayo de 1990 y los Decretos No. 316 del 20 de Mayo 1958 Ley General sobre la explotación de las Riquezas Naturales" y No. 1067 del 20 de Marzo de 1965, " Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras;

## Acuerda:

Primero : Otorgar a la Compañía Nacional Productora de Cemento, Sociedad Anónima, una Concesión de Exploración de minerales calcáreos (calizas calcáreas), en el lote minero " Exploración de Calizas de Cementera " con una superficie de 15,350 hectáreas localizado en los municipios de San Rafael del Sur y Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, hojas Topográficas de INETER Nos. 2851 - I, 2951 - IV y delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM:

Vértice	Coordenada Norte	Coordenada Este
1	1,309,000	567,000

2	1,309,000	553,000
3	1,320,000	553,000
4	1,320.000	567,000

Segundo: Se exceptúa del área del polígono definido por las coordenadas anteriormente señaladas, el área de 50 Has, comprendida en los siguientes coordenadas, expresadas en metros en el Sistema UTM:

Vértice	Coordenada Norte	Coordenada Este
1	1,318,000	553,350
2	1,318,500	553,350
3	1,318,500	554,350
4	1,318,000	554,350

Tercero : El Titular de la Concesión otorgada queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1.- El Pago de la suma de Un Mil Quinientos Dolares Americanos ( US\$ 1,500.00) por una sola vez en concepto de impuesto fijo de otorgamiento, pagaderos a la emisión del respectivo título.

2.- El pago de la suma de Setecientos Sesenta y Siete Dólares Americanos con 50/ 100 ( US\$ 767 .50), correspondiente a US\$0.05 por hectárea concedida en concepto de impuesto superficial durante el primer año de vigencia de la presente concesión; el pago de US\$0.20 anual durante el segundo año de vigencia por cada hectárea de superficie conservada; el pago de US\$0.60 anual durante el tercer y cuarto año de vigencia por cada hectarea de Superficie conservada. Estos pagos deberán efectuarse en partidas semestrales en los meses de Julio y Enero de cada año.

Las sumas comprendidas en los numerales 1 y 2, podrán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3.- A suministrar trimestralmente al Ministerio de Economía y Desarrollo la información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter rudimentaria.

4.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio las labores de inspección que estos realicen, y acatar sus recomendaciones.

5.- Cumplir con las normas que se dicten en materia

de protección ambiental y seguridad laboral.

6.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la propiedad, así como publicarlo en La Gaceta Diario Oficial por su cuenta, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión.

7.- Acatar las disposiciones legales vigentes y las de carácter administrativo que determine el Ministerio de Economía y Desarrollo, así como adaptarse en lo que le beneficie, al nuevo régimen legal que se estableciere en el futuro.

8.- Cumplir con un plan mínimo de inversiones por valor de US\$5.00 por hectárea amparada durante el primer año de vigencia, de US\$20.00 por hectárea retenida durante el segundo y tercer año, y de US\$ 40.00 por hectáreas retenida a partir del cuarto año.

9.- Obtener la autorización de las autoridades respectivas antes de realizar obras y trabajos de exploración dentro de poblaciones, represas, canales, fuentes de agua, y vías generales de comunicación, obras públicas y áreas naturales protegidas en los términos que se señalen en las disposiciones aplicables.

10.- Negociar y acordar directamente con los afectados, los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde tenga que desarrollar los trabajos correspondientes a sus actividades.

El pago de las obligaciones establecidas en los numerales 1 y 2 deberán ser enterados a nombre del Fondo de Desarrollo Minero.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en las leyes faculta al Ministerio de Economía y Desarrollo, a cancelar la concesión otorgada.

Cuarto: Que esta concesión confiere a su titular el derecho exclusivo de realizar trabajos de exploración de yacimientos minerales de las sustancias especificadas anteriormente, dentro de la circunscripción de la concesión. Constituye un derecho mobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde su ubica, indivisible, no arrendable y puede ser cedido o traspasado con autorización del Ministerio.

Salvo lo dispuesto en las obligaciones tributarias establecidas en los numerales 1 y 2 del punto segundo del presente Acuerdo; no se podrá obligar al titular de esta concesión al pago de ninguna otra carga impositiva al tenor del Arto. 129 de la Ley Especial.

Los derechos y obligaciones derivados de la presente

Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. El término de duración de la Concesión es de tres años (3) contados a partir de la expedición de la Certificación de este Acuerdo, la cual se extenderá como Título de Concesión una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la que deberá insertarse en dicha Certificación, inscribirse y publicarse posteriormente conforme lo consignado en el numeral 6 del punto segundo del presente Acuerdo.

Quinto: Déjase sin efecto ni valor legal alguno los términos del Acuerdo Ministerial No. 064-RN-MC/95 del 16 de marzo de 1995.-

Sexta: Notifíquese este Acuerdo al interesado, por medio de la Dirección General de Recursos Naturales de este Ministerio, para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.  
Pablo Pereira G.- Ministro de Economía y Desarrollo.-

Managua, 17 de Octubre de 1995.- Doctor Carlos R. Abaunza C. Director General de Recursos Naturales, Ministerio de Economía y Desarrollo, Su Despacho.- Estimado Doctor Abaunza: en atención a fax/DGRN- 352-95, recibido el 26 de Septiembre del corriente año, mediante el cual notifica al Doctor Alfredo Montealegre C. el Acuerdo Ministerial No. 075-RN-MC-95, relativo al otorgamiento a la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A. de concesión de exploración de Calizas Calcáreas en San Rafael del Sur y Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, por el término de tres años, me permito expresarle en nombre y representación de mi mandante, según poder Especial que adjunto la aceptación íntegra de dicho Acuerdo en los términos en él consignados.- Sin más sobre el particular, aprovecho para saludarle.

Atentamente, p.p. Francisco Berríos Berríos.- Director de Asesoría Legal cc: Ing. Pablo Pereira Ministro de Economía y Desarrollo, Dr. Alfredo Montealegre C., Presidente J. D. Cementera, Ing. Fernando Velásquez R. Ejecutivo, Cementera, Msc. Rainiero Romero. Director de Minas MEDE, Archivo.

Es conforme con sus originales y a solicitud del interesado se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Hugo Centeno Gómez, Asesor Legal DGRN-MEDE.-

Presentada a esta oficina a las diez y dos de la mañana del día treinta del mes pasado según asiento No. 168708 página 61/62 tomo 323 del Diario, e inscrita con el No. 12, folio 89 al 93 asiento 1º, Columna de Inscripciones Libro Especial de Inscripciones de Concesiones para

Explotación de Riquezas Naturales de este Registro Público, Managua seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.-

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5107 R/F 524922 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día dos del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, subatarese en el local de este Juzgado Finca urbana, ubicada en el Balneario PoneLOYa, en el Departamento de León, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Noreste: Resto de la Finca Matriz; Sureste: Fresia Tellería Gurdíán de Argüello; Suroeste: Resto de la Carretera de por medio, Rudy Abaúnza Salinas y Noroeste: Playa Atascosa. Dicha propiedad pertenece a la señora Fresia Tellería Gurdíán y se encuentra inscrita bajo el número 47,484, Asiento Iero. Folio 162 al 166 del Tomo 861 Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de León.

Ejecuta : Banco de la Exportación, Sociedad Anonima.

Ejecutada : Fresia Tellería Gurdíán.

Base de la Subasta : Treinta mil cordobas C\$30,000.00 ) más intereses y costas.

Opóngase Posturas en estricto contado.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana, del día veintitres del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 5108 - R/F 524923 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día tres del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Subatarese en el Local de Este Juzgado, un Lote de terreno conteniendo un inmueble y sus mejoras ubicado frente a Telcor de la ciudad de Tipitapa, Municipio del Departamento de Managua, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte: Finca de Socorro Jarquín y Umbelina Colomer, Sur: Predio de Ramón Machado, Este Propiedad de Petra Chávez y Oeste: calle en medio, predio de Francisco García, el cual se encuentra inscrito a nombre a nombre del señor Francisco Mora Alvarado, bajo el número ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis. ( 88, 246) Tomo 1508, Folio: 26/ 27, asiento : Iero, del Registro Público de la Propiedad del

Departamento de Managua.

Ejecuta : Multivalores, Cambios y Servicios, Sociedad Anónima,

Ejecuta : Multivalores, Cambios y Servicios, Sociedad Anónima, Ejecutado: Francisco Mora Alvarado.

Base de la Subasta: Trescientos treinta y ocho mil córdobas. Oiganse posturas en estricto contado.

Dado en la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día trece del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito. Managua. Sria.

3 3

Reg. No. 5109 - R/F 524937 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana, próximo seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Local este Juzgado, Subastárase propiedad denominada Santa Gertrudis número 2, de un mil doscientas manzanas de extensión Superficial, ubicada en la Comarca la Palma, jurisdicción del municipio de Teustepe, departamento de Boaco, dentro de los siguientes linderos: Norte: Terrenos de la Cruz y Terrenos Baldíos; Sur: Pedro Francisco Marín Murillo; Este: Terrenos Baldíos y Oeste: Terrenos del sitio de la Concepción; inscrita bajo número 13,670 (trece mil seiscientos setenta); Asiento Primero: Folio 203 (doscientos tres); Tomo CXXXVI (ciento treinta y seis); Sección de Derechos Reales del Registro Público del departamento de Boaco.

Base Postura: C\$ 441,876.38 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y seis córdobas con treinta y ocho centavos) Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Boaco, a: Pedro Francisco Marín Murillo.- Oyense posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- María D'Los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.

3 3

Reg. No. 5110 - R/F 524951 - Valor C\$ 135.00

A las dos de la tarde, del día veinticuatro de Septiembre del corriente año, se subastaran al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, y muebles: Un Tractor 80-900 T-I Marca fisf en buen estado descrito así: Motor 8045-05, D5M-30008 MAAT-OM, chasis 74763, color rojo con sus respectivas ruedas fungueadoras, treinta y una manzanas de arroz para cosecha, en cultivo, un rotavator, marca Nardi, motor Eléctrico M-USH16H, con

En contra de los señores: Roberto Espinoza Pérez, Oscar I. Laguna y Reynaldo Benavidez Cruz.

Base de la subasta; Novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiseis córdobas con sesenta y ocho centavos de Córdoba, más una tercera parte de dicha suma para cubrir los gastos y ejecución del presente Juicio Ejecutivo.- Dra. Karla Emilia Saénz Terán. Juez Civil de Distrito. Matagalpa.

3 3

-----  
Reg. No. 5111 - R/F 524959 - Valor C\$ 72.00

Deiz de la mañana, dieciocho septiembre corriente año, venderánse al Martillo.

a) Mantenedora con Logotipo de Coca Cola, Marca Fogel.

b) Juego de Sillas Marca Kennedy, color café, compuesto de seis Sillas.

Ejecuta: Lucas Quintanilla Centeno. Ejecutada; Esperanza Chávez.- Valorados: Cuatro mil córdobas a razón de El a) Dos mil quinientos córdobas y El B) un mil quinientos córdobas.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito de León, uno de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3 3

-----  
Reg. No. 5155 - R/F 144297 - Valor C\$ 320.25

Para el día veintisiete de Septiembre del corriente año, a las dos de la tarde, en El Juzgado Local de lo Civil se subastarán dos lotes de terrenos que a continuación se describen:

I) Lote de terreno de treinta y cuatro a cuarenta y cuatro manzanas de extensión, ubicada en el Lugar de Tomatoya de esta Jurisdicción, comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Carretera de San Rafael del Norte de por medio, Propiedad de la Compañía Agrícola Ganadera Tomatoya S.A. Sur: Camino Real de San Marcos y Propiedad de Bernardino Centeno. Oriente: Camino Público a San Marcos y Occidente: Propiedad de Rafael López. e Inscrita Bajo el Número 6.363, Asiento 4to. Folio 48, Tomo 131, y 86, Tomo 13.- II) Lote de terreno de cuarenta manzanas de extensión ubicada en Las Lomas de esta Jurisdicción, Lindante así. Norte: Bernardino Centeno, Cerco de por medio. Sur: Cien varas del Camino de San Marcos de Por medio Huerta de Angela Valle viuda de Mendoza, Oriente: Camino Real de San Marcos a Jinotega y Bernardino Centeno y Occidente: Angela Valle viuda de Mendoza. E Inscrita bajo el número. 6.110 Asiento 5to. Folio 122, Tomo 125 y 42, Tomo 131.- Del

Registro Público Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales de Jinotega. Jinotega. Cinco de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Se oyen Postores.

Base de Postura: (C\$ 464.261.39) Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.

Ejecutado: Emilio Molina Palacios.- Dr. Santiago Duarte Castillo, Abogado y Juez Local Civil de La Ciudad de Jinotega y de Distrito por la Ley.-

3 3

-----  
Reg. No. 5173 - R/F 525047 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, local de este Juzgado se subastará inmueble urbano situado en el puerto y ciudad de San Juan del Sur; Municipio de Rivas con los siguientes linderos Norte: Lote número tres de la señora Martha Turcios Arróliga. Sur: Calle pública de por medio lote de los señores Ramiro Bermúdez y Rafael Solís. Este: Propiedad del Señor Roberto Calderón Oeste: Calle Pública de por medio terreno de Urbanizadora Santa María. Area del Terreno construído ciento setenta metros cuadrados, donde existe una casa de habitación, techo nicalit, cielo raso Playwood, ladrillo Chiltepe, cuatro cuartos, una sala - Comedor dos baños azulejos Pantry, tres closets, un lavadero doble cerco de postes de concreto malla ciclón, Instalación de agua y luz, casa para ciuidador con su baño. Esta Propiedad está debidamente inscrito con el No. 27,693, Folios 288-290, Tomo 283 Asiento 1° Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Rivas.-

Base de la Subasta. C\$ 30,458 27 Dólares. Posturas: Estricto contado.-

Ejecuta: Banco de la Exportación (BANEXPO) a Javier Chamorro Mora.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito a las once de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil de Distrito de Managua. Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 5261 - R/F 525103 - Valor C\$ 72.00

Sáquese a subasta Finca Urbana inscrita en el Registro Público de Inmueble de este Departamento bajo el No. 23,275, Folio 58, Tomo 344 Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales, Asiento 1, ubicada en Nandaine, Reparto Javier Guerra primera etapa, con un área de 293.50 Mts<sup>2</sup>, equivalente a 405.69 vras cuadradas, con los siguientes linderos: Norte: Camino; Sur: Andén No. 1; Este: Lote No. 41; y oeste; Lote No. 43, Base de la Subasta Treinta mil quinientos setenta y tres Córdobasnueve de la mañana del Dieciocho de Septiembre

próximo.

Ejecuta: Alicia García García a José Remigio López Vélez.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Granada, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada. Yasna J. López B. Sria.

3 3

-----  
Reg. No. 5265 - R/F 525115 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día catorce de octubre de este año saquese a subasta el bien inmueble hipotecado a favor del Banco Nacional de Desarrollo Ubicado en la Comarca Boca de Piedra, Municipio de Waslala Departamento de Matagalpa; Finca Denominada Ojo de Agua de 170 mzs (Ciento setenta manzanas) de extensión comprendidas dentro de los siguientes Linderos Norte: José Rayo Salmerón y José Argüello, Sur: Máximo Leiva, Este: Félix Mairena López y Oeste: Río Zinica. Inscrita con el número 67388, Asiento: lero. Folio: 181.- 182, Tomo: CCLXXI, columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Doctor Enrique Miranda Casij, Representante Legal del Banco Nacional de Desarrollo, sucursal Matagalpa. Contra: Rosendo Palacios Hernández.

Base de la Ejecución C\$ 312,228.09 (trescientos doce mil doscientos veintiocho córdobas con nueve centavos).

Local de la Ejecución; Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa a las cuatro de la tarde del día primero de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Saenz Teran, Juez Civil de Distrito Matagalpa.

3 3

-----  
Reg. No. 5330 - R/F 525187 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del veintitres de septiembre del año en curso, en el local de este despacho, se efectuará: Venta al martillo en subasta pública de los bienes un equipo de Rayos X, con su transformador modelo 11TK3, serie 534935 con su mesa y columna porta tubos; tubos de Rayos X, cables Raielss y control de doscientos MA-100 Kv; un porta cassette de pared marca General Electric, Negasoscopio, Reloj, delantal de plomo; cono calibrador, Tanque de Revelado, un Switch eléctrico marca Trumbuld de cien amperios números 23-423, escalera metálica,

sujetador, tres marcos de 14 x 17 y 11 x 14, seis marcos de 10 x 12, seis marcos de 8 x 10, cuatro chasis de diferentes dimensiones. Base de la subasta catorce mil cuatrocientos córdobas (C\$ 14,400.00). Todo dentro de Juicio de Ejecución de sentencia promovido por la señora Jaqueline Aráuz Lanuza contra el Centro de Diagnostico Clínico Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las once de la mañana del veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis. Entrelinado: (lantal de plomo, cono, escalera metálica, sujetador) valen.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. Martiza Blandón Flores, Sria.

3 2

#### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4735 - R/F 524448 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Reyes Rivera, solicita título supletorio de un predio ubicado en León, Lindando: Norte: Cauce de por medio, Pedro Salinas: Sur: Camino de por medio, Aurelio Munguía: Este: Cauce de por medio, Pedro Salinas, Oeste; Carretera BY Pass de León Reparto Villa 23 de Julio.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco. Sria.

3 3

-----  
Reg. No. 4736 - R/F 524442 - Valor C\$ 72.00

Mercedes Auxiliadora Medina Jiménez, solicita Título supletorio, de un lote de terreno ubicado del Empalme entre los balnearios de La Boquita y Casares, un kilómetro hacia la Boquita, con los siguientes linderos y medidas: Norte: mide (77 mts.) linda con carretera que conduce a la Boquita. Sur: Mide 77 mts. linda con el Océano Pacífico. Este: mide 25.50 mts. Linda con sucesores de Edmundo quintanilla y Oeste; mide 25.50 mts. linda Dr. Leonel Tapia Valverde.-

Opónganse.-

Diriamba, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.- José del Carmen Cortes D. Juez Local Civil Diriamba.

3 3

-----  
Reg. No. 4737 - R/F 524441 - Valor C\$ 72.00

Juan Ramón Muñoz Sánchez, solicita suupletorio rústico, con los siguientes linderos: Norte: Ramón Muñoz Sánchez; Sur: Bertalina Ortíz y Sipriano Ortíz: Este:

Teodora Aguirre; Oeste: Camino en medio y Juana Sandino.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico. Niquinohomo, dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Marina Pérez. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 4738 - R/F 524439 - Valor C\$ 72.00

Lidia del Socorro Reyes Valle, solicita Supletorio de Ley, propiedad urbana, ubicada Barrio San Miguel de Boaco; de dieciocho varas de frente por veintiocho varas de fondo.- Linderos: Oriente: Felcita Cruz; Poniente: Flor de María Cantillano Cubas; Norte: Martín Reyes, calle al Colegio enmedio y Sur: María Bucardo de Cubas.- Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Sria.

3 3

Reg. No. 4739 - R/F 524440 - Valor C\$ 72.00

Santos Matías Mejía Robleto, solicita título supletorio propiedad rústica con un área de diecisiete manzanas, en la Comarca "Buena Vista" Jurisdicción de Camoapa, con los linderos: Oriente: Francisco Fargas, Poniente: Pablo Mejía, Norte: Luciano Mejía Robleto, Sur: Ervin Sobalvarro.

Interesados opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Luz Rodríguez G. Sria. .

3 3

Reg. No. 4744 - R/F 524470 - Valor C\$ 72.00

Mirna Aguilar Robleto, solicita título supletorio de Propiedad Urbana de cincuenta y tres varas de Frente por sesenta varas de fondo, dentro de los linderos: Norte: Gregorio Ramírez, Sur: Carolina Balladares Sandoval, Este: Carretera Acoyapa San Miguelito, Oeste: Lago Cocibolca.

Opónganse.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta. San Carlos, Río Juan, Julio nueve de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan Secretaría.

3 3

Reg. No. 4764 - R/F 524481 - Valor C\$ 72.00

Gabriel Garay Alvarez, solicita título supletorio sobre predio urbano, con una área de ciento sesentisiete punto noventinueve metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: Norte: Angela Oviedo, Sur: Cristina Castro, Este: Tomás Valle y Oeste: Belinda Pereira Vélchez, Enmendados Cristina Vale.-

Opónganse.-

Chinandega, cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Sra. Berenice Espinal C. Sria.

3 3

Reg. No. 4765 - R/F 524482 - Valor C\$ 72.00

Belinda Pereira Vélchez, solicita título supletorio sobre predio urbano con un área de ciento noventidos punto noventiseis metros cuadrados, con las siguientes linderos: Calle enmedio Angela Oviedo, Sur: Cristina Castro Este: Gabriel Garay Alvarez, Oeste: Petrona Gaston.

Opóngase.

Chinandega, cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Sra. Berenice Espinal C. Sria.

3 3

Reg. No. 4766 - R/F 524485 - Valor C\$ 32.00

Complemento - R/F 550683 - Valor C\$ 40.00

Carlos Luna Orozco, conocido también como Carlos Orozco Luna, solicita título supletorio de lote de terreno ubicado en "Santa Rosa del Peñón. Lindando: Este: Cástulo Martínez Pasos, Oeste: Cástulo Martínez y Orlando Martínez Castillo, Norte: Camino a Santa Rosa del Peñón y El Boquerón, parte camino y parte quebrada, Sur: Orlando Martínez Castillo.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado: Seis.- Vale.- Socorro García I., Sria.-

3 3

Reg. No. 4767 - R/F 524486 - Valor C\$ 72.00

René Rivas Méndez solicita se le extienda título supletorio de una finca rústica ubicada en el Municipio de Nindirí, comarca conocida como Los Brenes, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera Masaya-Managua, en medio, El Estado y María Brenes. Sur: parque Turístico El Volcán. Este: Ramiro Noguera Monge y Oeste: parque Turístico El Volcán.

Quien tenga mejor derecho, dentro del término de ocho días de la publicación última de presente edicto.

Oponerse.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Bekla María Cárcamo Sanchez.- Juez Civil del Distrito de Masaya.-

3 3

-----  
Reg. No. 4768 - R/F 524487 - Valor C\$ 72.00

Eddy Ramón Ruíz Sándigo, solicita título supletorio rústico en Masatepe, Linda: Norte: José María Ortíz, 39.15 mts. Este: Juan Gago, 43.20 mts. Oeste: José Noel Barraza, 46.00 mts. Sur: Camino de por medio, 31.47 mts. Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito de Masatepe, 3 de Mayo de 1996.- Juana B. de Lugo, Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 4773 - R/F 524494 - Valor C\$ 72.00

Josefa Somoza Oporta, solicita Supletorio de terreno rústico ubicado en la Comarca Poca Silva con un área de doscientas manzanas (200 Mz), Linderos: Norte: Sabas Aragon, Sur: Lorenzo Cerro, Este: Sabas Aragón y Oeste: José Félix Urbina.

Opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields. A los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventicinco. Reyna Herrera. Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 4774 - R/F 524495 - Valor C\$ 72.00

Herminia Marin Urbina, solicita Título supletorio ubicado en Barrio, Diez y nueve de Julio de esta ciudad, Lindando con los siguientes Linderos : Norte: Calle Pública, Sur El Crique. Este: Felipe Pineda y Ricardo Reyes Martínez y Oeste: Auxiliadora Cano y Francisco Díaz. El valor de dicha propiedad es de diez mil córdobas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Bluefields a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Reyna Herrera, Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 4777 - R/F 524499 - Valor C\$ 72.00

La Señora: Lesbia del Carmen Moreno Rosales, mayor de edad, casada, ama de casa, y del domicilio de la colonia El Serrano, Jurisdicción del Municipio de Nueva Guinea, Departamento de Zelaya. Solicita Título supletorio de una propiedad rústica de: cincuenta manzanas de extensión superficial, ubicada en la comarca el Porvenir colonia El Serrano de esta jurisdicción comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Electerio Brevo, al Sur: Pedro Duarte, al Este: Damian Gaitán, y al Oeste: Luciano Martínez Ramos.

Opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr: Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.

3 3

-----  
Reg. No. 4807 - R/F 524537 - Valor C\$ 72.00

Nemesio Narváez Vivas, solicita título supletorio finca Urbana, situada en el Reparto Santa Rosa, comprendido dentro de los siguientes linderos: y medidas: Norte: Argentina Valencia, 20.71 Cms., Sur: Frutos González, 5mts. Este: Frutos González, 15.70 cms, y Oeste: Calle del Reparto 26/34.cms.- con un área total de 230 mts. 23 cms. 2.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil.- Masaya, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva C. Sria.

3 3

-----  
Reg. No. 4808 - R/F 524538 - Valor C\$ 72.00

Ernesto José Castro Ruíz, solicita título Supletorio Finca rústica, situada en Comarca La Laguna de Apoyo comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: ;Norte: Camino enmedio, sucesión de Francisco Bermúdez, treintiocho metros veinte centímetros; Sur: Sucesión de Francisco Bermúdez, línea irregular de este a oeste, 14 mts. 60 centímetros, ocho metros sesenta centímetros y 35 mts., Este: Julio Reyes, 161.10 cms., y Oeste: Modesto Putoy, línea irregular de norte a sur 98 mts. 52. 87 centímetros con un área de 5,892.43. cms. 2.-

Oponerse:

Juzgado Local Civil Masaya, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva C. Sria.

3 3

-----  
Reg. No. 4837 - R/F 413584 - Valor C\$ 72.00

Jesús Roidríguez Valladolid, solicita supletorio urbano: Oriente: Ercilia Rodríguez Valladolid, Occidente: Luz Adylia Cáceres, otros: Norte: Remberto Ortíz, calle; Sur: Zayda Tercero Rivera.

Opónganse.-

Juzgado Local, Somoto, Julio Catorce mil novecientos noventa seis.- Teresa Dávila, Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 4854 - R/F 524597 - Valor C\$ 72.00

Juan Muñoz Obando, solicita título supletorio, rústico, Los Cerros, linda: Norte: Oriente y Poniente con Asilo López Carazo; Sur: Calle que conduce a Palo Negro.

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, quince, Julio, mil novecientos noventa seis.- Fátima Beteta Canales.

3 3

-----  
Reg. No. 4857 - Valor C\$ 524602 - Valor C\$ 72.00

Elena Cárcamo Vargas, mayor de edad, casada, ama de casa y de éste domicilio, solicita título supletorio de un lote de Terreno, situado en Managua del Colegio Alemán cien varas al sur, con una extensión superficial de 1.364,10 Mts. dentro de los siguientes linderos: Norte: Juan Pablo Solís, Sur: Marcelino Rodríguez, Este: Juan Pablo Solís y Oeste: Noel Estrada.

Opóngase Término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

-----  
Reg. No. 4858 - R/F 524603 - Valor C\$ 72.00

Thelma Noguera Vda. de Martínez, mayor de edad, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno, situado en Managua en el Barrio San Judas del ceibo una y media cuadra abajo, con una extensión superficial de 362 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: 8.38 Mts. Calle de por medio. Sur: 8.39 Mts. Iglesia Católica de San Judas Tadeo. Este: 43.19 Mts. Rosa Méndez, y Oeste: 43.41 Mts. Antonia Cuadra.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Vida Benavente Prieto.

Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

-----  
Reg. No. 4866 - R/F 516438 - Valor C\$ 80.00

Yamila Jarquín Sánchez, solicita supletorio terreno Rústico en Comarca Petacaltepe Municipio El Viejo, Lindantes: Norte: Rosa Sánchez Viuda de Jarquín: Sur: Resto de la Propiedad: Este: Resto de la Propiedad: Oeste: Resto de la Propiedad.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico El Viejo, Dieciocho de Junio de mil novecientos Noventa y seis.- Ana José Torrez de Malta. Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 4867 - R/F 516439 - Valor C\$ 80.00

Rosa Sánchez Madrigal Viuda de Jarquín, solicita supletorio terreno rústico en comarca Petacaltepe Municipio El Viejo, lindante: Norte: carretera de por medio Carlos Pantoja Hidalgo: Sur: Resto de la Propiedad y Yamila Jarquín Sánchez; Este: Resto de la Propiedad; Oeste: Resto de la Propiedad.-

Opónganse.

Juzgado Local Unico El Viejo, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Ana José Torrez de Malta-Sria.

3 3

-----  
Reg. No. 4873 - R/F 524615 - Valor C\$ 72.00

Sara Rosales Robleto: Solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el barrio, Punta Fría de esta ciudad, cuyas características y linderos, se describen, Norte: Avarita Atilly con doce punto treinta metros, Sur: Francisco Herrera con doce punto treinta metros, Este: Bahía con ocho punto treinta metros y Oeste: Danilo Castro con ocho punto treinta metros.

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-J.J. Malespín -Srio.

3 3

-----  
Reg. No. 4874 - R/F 524616 - Valor C\$ 72.00

Karen Joy Cash Brown solicita Título supletorio de un lote de terreno ubicado en el barrio Punta Fría, de esta ciudad cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: Norte: Con la calle Madriz y terreno de la familia Hasler, con ciento cuarenta y dos pies y seis pulgadas, Este: Calle Castellón con cincuenta y dos pies nueve pulgadas, Sur: con Julia Dixon , con ciento cuarenta y dos pies seis

pulgadas y Oeste: con Cipriano Morrison con ochenta y siete pies tres pulgadas.

Dado en la Ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín. Srio.

3 3

-----  
Reg. No. 4875 - R/F 524617 - Valor C\$ 72.00

Gloria Joiner Taylor: solicita Título Supletorio de un Lote de terreno situado en el Barrio de Punta Fría, de esta ciudad cuyas características son las siguientes veintidos metros de frente por veinte metros de Fondo : Norte : David Sinclair; Sur: IVI Florencia Vieth, Este: Lina Slate y Oeste : Manuel Gaudea,

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín.-Srio.

3 3

-----  
Reg. No. 4876 - R/F 524618 - Valor C\$ 72.00

Josefa Martínez García. solicita Título Supletorio de un Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa contiguo al Puente y tiene un área de treinta pies de fondo por diez y seis de frente cuyas características de linderos son: Norte con el Río Deadman Creek, Sur: la calle al Aeropuerto y Oeste: el Río Deadman Creek, en dicho Lote de terreno, tengo construida una casa cuyas áreas y linderos son las mismas,

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín. Srio.-

3 3

-----  
Reg. No. 4878 - R/F 524620 - Valor C4 72.00

El Señor Oscar Danilo Baltodano, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno Situado en el Barrio de Punta Fría de esta ciudad con los siguiente linderos y dimensiones : Norte: Juan Gutiérrez con catorce punto cincuenta metros, Sur: Amalia Herrera con catorce punto cincuenta metros, Este : Sara Robleto con seis punto setenta metros y Oeste: contiguo a la calle con seis metros.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín C. Srio.-

3 3

-----  
Reg. No. 4880 - R/F 524622 - Valor C\$ 72.00

Juan Artola Solís, solicita Título Supletorio de un

Lote de terreno ubicado en el Barrio punta Fría de esta ciudad, cuyas características de linderos y medidas son: Norte : Vilma Wilson con once metros; Sur: David García con once metros, Este: Mercedes Guadamuz con diecinueve metros y Oeste: Leonel Medrano con diecinueve metros.

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis .- J.J. Malespín Srio.-

3 3

-----  
Reg. No. 4881 - R/F 524623 - Valor C\$ 72.00

Padro Alfonso Bojorge Torrez solicita Título Supletorio de un Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa de esta ciudad, cuyas características de linderos y medidas son: Norte: Propiedad de César Espinoza; Sur: Propiedad de Tomás León; Este: Propiedad de Rafael León Blandón y Oeste: Autopista Aeropuerto, cuyas Area es de doce manzanas de extensión.

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos día del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín Srio.-

3 3

-----  
Reg. No. 4882 - R/F 524624 - R/F 72.00

Oscar Danilo Castro Baltodano solicita Título Supletorio de terreno ubicado en el Barrio de Punta Fría, cuyas características son: las siguientes, Norte: Juan Gutiérrez con catorce punto cincuenta metros: Sur: Familia Herrera con catorce punto cincuenta metros : Este: Sara Robleto con seis punto setenta metros y Oeste :contiguo a la calle con seis metros.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Bluefiels, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín . Srio.-

3 3

-----  
Reg. No. 4883 - R/F 524625 - Valor C\$ 72.00

Julia Saba Chavarría Solano. solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en el Barrio Santa Rosa, sector siete de esta ciudad tiene un área de diez metros de frente por dieciocho de fondo siendo sus Linderos y medidas los siguientes. Norte: Con Mercedes Cruz. Sur: Con Antonio Román al Este: Con la Bahía y al Oeste: Propiedad del señor : Rumuealdo Sandoval Solano.

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín. Srio.-

3 3

Reg. No. 4884 - R/F 524626 - Valor C\$72.00

La Señora Rosaura Bello Sánchez, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno Urbano situado en el Barrio Fatima de esta ciudad el cual tiene un área de ciento ochenta y seis metros treinta centímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen, Norte: Cooperativa Bety Sinclair, con trece metros ochenta centímetros; Sur: con Paula Lam, con trece metros Este: con caño sin nombre y Petronila Villega con trece metros cincuenta centímetros y Oeste: calle comercio con trece metros cincuenta centímetros.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespin C. Srio.-

3 3

Reg. No. 4892 - R/F 509006 - Valor C\$ 105.00

Ana Pastora Domínguez Baldelomar, solicita título supletorio, Belén, linderos : Norte, propiedad de Rosa Cerda ; Sur, propiedad de Bayardo Obarado, Oeste, Calle el Bambú y Este, Francisco Loafsig y Narciso Navas.

Opóngase .

Juzgado Distrito, Rivas, Doce Julio mil novecientos noventiseis.- Lastenia Salgado Sria. Juzgado Unico Distrito, Rivas.

3 3

Reg. No. 4893 - R/F 446439 - Valor C\$ 75.00

Juan Carlos Meza Vega, solicita Título Supletorio una finca rústica, situada en la Comarca la Mora de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: Norte: camino en medio, Alejandro Guido: Sur: Alejandro Guido: Este: Alejandro Guido y Juan Rafael Meza y Oeste: Sucesores Estrada Mayorga.

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y seis. L. de Sandoval .-Sria.-

3 3

Reg. No. 4911 - R/F 524666 - Valor C\$ 72.00

La Sra. Josefa Duarte Talavera, solicita Título supletorio urbano.Lindante. Norte Norman Morán, Daniel Castillo, Sur calle de por medio Corina Hernández, Este: María Teresa Orozco, Merlin Presa, Rosibel Castillo, Oeste. Calle en medio Emilia Picado María de los Angeles

García y Corina Rodríguez.-

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local Civil Estelí, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y seis.- I. Palacios. Sria.-

3 3

Reg. No. 4946 - R/F 413602 - Valor C\$ 72.00

José Tomas Iglesias Aguirre, solicita Título Supletorio, rústica jurisdicción Palacaguina; Norte: Carretera; Sur: Jaime Lovo, Este: Santos Reyes González; Oeste: Esteban García Alvarado.

Opónganse:

Juzgado Local Unico, Palacaguina, Madriz,02 de Mayo 1,996.- Betty Martínez Sria.-

3 3

Reg. No. 4947 - R/F 413602 - Valor C\$ 72.00

Mario Antonio Rodríguez Vásquez, solicita supletorio, rústica Valle Sonis, , Jurisdicción Somoto Norte: camino , sur: Edmundo Sandoval Este: Carretera Vieja, Oeste: Carretera Panamericana .-

Opóngase:

Juzgado Local Unico, Somoto, 18 Julio 1,996.- María Teresa Dávila. Secretaria.

3 3

Reg. No. 4952 - R/F 413608 - Valor C\$ 72.00

Tania Judith López López solicita título supletorio urbano Totogalpa. Norte: Jorge Llanes García, Sur: Odel Medina Cervellón Calle de por medio, Este: Jorge Llanes García, Oeste: Jorge Llanes García.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico. Totogalpa 10 de Julio 1,996. Magda Clarisa Quiñonez, Sria.

3 3

Reg. No. 4962 - R/F 524715 - Valor C\$ 72.00

Félix Ruíz Palacios, solicita título supletorio de una finca rústica sita en la comarca de Diriomito, Masaya; que colinda así; Norte: camino en medio, Vicente y Rafael Ruiz y Leocadio Ruíz; Sur: Cooperativa Elver Silva; Este: Petrona Ortiz Sánchez; y Oeste: Ricardo Pilarte.

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito, y del Crimen por Ministerio de Ley. Masaya, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- E. Giovanni Galan S., Secretario.-

3 3

Reg. No. 4964 - R/F 524717 - Valor C\$ 72.00

Ada Luz Mejía Pereira, solicita título supletorio lote de terreno ubicado en Colonia Bananera, frente al Parque infantil El Viejo, Lindantes: Norte: Mercedes Navarro Juárez, Sur: Calle en medio Concepción Franco; Este: calle en medio, Parque infantil, Oeste: Martha Paiz.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, tres Mayo mil novecientos noventa y seis. Esperanza Martínez, Sria.

3 3

#### CITACION DE ACCIONISTAS

Managua , Agosto 8 de 1996  
1a. Convocatoria

Reg. No. 5262 - R/F 525090 - Valor C\$ 135.00

De conformidad con Escritura Social se convoca a los accionistas de Fábrica de Productos Lácteos "La Perfecta, S.A.", a Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día viernes 6 de Septiembre de 1996, a las 4.00 P.M. en el Hotel del Aeropuerto Internacional de Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de América. Armando Llanes Velásquez, Presidente Junta Directiva.a

3 2

#### CITACION DE PROCESADOS

No.1647

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Roberto José Silva, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones, en perjuicio de: Nubia López Morales.

Bajo apercibimiento de declararlo (a). rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-

Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.- Sria.-

-----  
No.1648

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Walter García, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones, en perjuicio de: Nubia López Morales.

Bajo apercibimiento de declararlo (a). rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.- Sria.-

-----  
No.1649

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Roberto Selva Ortega, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Hurto con Abuso de Confianza, en perjuicio de: Carlos Alberto Gómez Solis.

Bajo apercibimiento de declararlo (a). rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente, se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.- Sria.-

#### FE DE ERRATA

En Gacetas No. 137, 139 y 141 del 23, 25 y 29 de Julio 96, aparece publicado el Reg. No. 4608, Marca de Fábrica y comercio: Donde se lee: "CIPROTHAL"; deberá leerse: "CIPROPTHAL"

La Dirección